



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0052/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que incluya en su Plan Estatal de Desarrollo para los próximos 6 años, políticas públicas transversales en materia de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia en todos los sectores de la población, con el propósito de prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres, así como que contemple una partida presupuestaria en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, suficiente para la implantación de programas que permitan hacer frente a estas problemáticas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado a fin de que incluyan en su Plan de Desarrollo Municipal para los próximos 3 años,



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0052/2021 I P.O.

políticas públicas transversales en materia de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia en todos los sectores de la población, con el propósito de prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres, así como que contemplen una partida presupuestaria en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, suficiente para la implantación de programas que permitan hacer frente a estas problemáticas.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado, a fin de que capacite a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, a sus ministerios públicos en el sistema de Justicia Penal para Adolescentes y que, con ello, pueda garantizar que los delitos contra la mujer cometidos por menores infractores sean abordados con perspectiva de derechos humanos y con el profesionalismo que el caso requiere; asimismo, que realicen las gestiones pertinentes a fin de que se haga justicia a "Rosita".

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0052/2021 I P.O.**

contemple en las acciones y estrategias para este ciclo escolar, regresar a clases presenciales en todos los niveles educativos, así como la implementación de un plan emergente con el propósito de fomentar en las alumnas, alumnos, trabajadores de la educación y padres de familia, el respeto a los derechos humanos para las niñas, niños y adolescentes, así como la eliminación de la violencia de género.

QUINTO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a fin de que realice las acciones que considere convenientes, en el ámbito de sus competencias, para atender lo relativo al tema que nos ocupa.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0052/2021 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS